



BASES

A las que se sujetará el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2026**, relativo a la **"ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA"**, solicitado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 64 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la **LAACSECH**) y los artículos 47, 48 y 49 de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Convocante:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con domicilio en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

B) Modalidad del procedimiento de la licitación

El presente procedimiento de licitación pública se llevará de manera **presencial** de conformidad a lo establecido en el artículo 51 fracción I, de la **LAACSECH**, así mismo, se regirá de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

C) Número único de identificación

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es **PCE-LPP-012-2026**.

D) Ejercicios fiscales

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2026.

E) Idioma en que se presentaran las proposiciones

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español.

F) Origen de los recursos

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, y será llevada a cabo con recursos estatales con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la contratación.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

A) OBJETO DE LA LICITACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

El procedimiento para la contratación de la adquisición de infraestructura tecnológica solicitado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, las características técnicas y requisitos que deben cumplir los licitantes se detallan en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

B) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las Normas que en su caso se hubieran establecido en el anexo técnico de las presentes bases, así mismo, deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

El área técnica será la responsable de verificar la calidad de los bienes y/o prestación de los servicios que se contraten.





C) MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

Para el presente procedimiento no se solicitará que los licitantes que participen presenten muestras, los bienes y/o servicios ofertados deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases. El área técnica verificará la calidad de los bienes y/o prestación de los servicios que se contraten.

D) TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante contratación en precios fijos, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

E) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida única, mediante contrato a precio fijo, de acuerdo a lo previsto en el Anexo Técnico.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
Revisión, disposición y entrega de bases	Las bases estarán a disposición de los licitantes a partir de la publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	Las bases se pondrán a disposición de las y los interesados a través del Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y en el portal de internet de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua https://www.pce.chihuahua.gob.mx/
Acto de junta de aclaraciones	El día 13 de marzo de 2026, en punto de las 10:00 horas	El evento público se llevará a cabo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
Acto de presentación y apertura de propuestas	El día 20 de marzo de 2026, en punto de las 10:00 horas	El evento público se llevará a cabo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
Fallo	El que se indique al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas, en el cual se fijará el día, hora y lugar donde se emitirá el fallo adjudicatario.	El evento público se llevará a cabo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual estarán disponibles en la página de Contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en el portal de internet de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua <https://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.

El costo de participación que los interesados en participar en los procesos licitatorios serán por el monto de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.), monto que deberá enterarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en días hábiles a partir de la





fecha de publicación y hasta el día 19 de marzo de 2026, con un horario de 10:00 a.m. a 14:00 p.m. horas, o bien mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 0113342786 indicando el número de la licitación en la que deseen participar y el nombre del licitante participante.

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE O DE LOS LICITANTES

Para el presente procedimiento se efectuarán visitas a las instalaciones de la convocante donde serán instalados los equipos y/o llevado a cabo los servicios en la siguiente fecha:

Delegación Chihuahua: El día 10 de marzo del 2026 a las 08:30 horas, señalando como punto de reunión el domicilio ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, colonia Centro, C.P.31000 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

La visita tiene como objeto conocer los espacios del SITE y los IDF. Para en caso de cualquier duda respecto al punto de reunión para las visitas de los lugares antes mencionados se puede informar al número de teléfono (614) 429-13-30, a la extensión 14007.

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, **sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal del licitante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante legal, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **Anexo 1 MANIFIESTO DE INTERES** de las presentes bases.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas o las aclaraciones que dé la convocante en la mencionada junta.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica en formato editable (**por cuestiones de compatibilidad con el correo electrónico de la institución se les pide que el tipo de archivo sea "documento de Word, ext .docx", NO IMAGEN, ni cuadros, sólo redacción continua**), que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica editable **NO** será causa de desechamiento de las preguntas.





Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, numeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a los correos electrónicos: elizabethperez.gill@chihuahua.gob.mx, manuel.diaz@chihuahua.gob.mx y alma.sagredo@chihuahua.gob.mx, (se recomienda revisar que sus preguntas fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono 614-429-1330 ext 14179) por lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de las mismas, o entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, dirigidas al Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

La convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termine de dar respuesta se dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado, así como en el portal de internet de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria y en las presentes bases, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la fecha, hora y domicilio (lugar) señalados en el numeral III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, inciso A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS de las presentes bases, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.





La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y haciendo constar la documentación presentada, señalando en su caso los documentos faltantes. Las propuestas recibidas se conservarán para su revisión detallada de acuerdo a la normatividad aplicable.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes haciendo constar el contenido del sobre y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas recibidas.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron recibidas y sus importes, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

CANCELACION DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

De conformidad con el artículo 71 de la LAACSECH hasta antes de la firma del contrato, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo, así como el supuesto previsto en el artículo 68 fracción I de LAACSECH.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Decimo de la LAACSECH.

B) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones que sean enviadas a través de servicio postal o mensajería.

C) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

D) PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su





cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

d) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, incluyendo quién será el responsable de facturar y quién de otorgar las garantías que se requieran en las bases de licitación;

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

III. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la LAACSECH se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con capital contable, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes en el convenio de la propuesta conjunta;

VI. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato será firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta





o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad. Lo anterior, salvo que el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la LAACSECH, se haya formalizado en escritura pública, designando representante común con facultades para la suscripción del contrato.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación pública y en su caso por partida.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta del precitado auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta serán a su cargo.

F) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA

La propuesta deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

G) ENTREGA DE LA PROPUESTA

La entrega o envío de la propuesta según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan la propuesta de los licitantes, deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

H) REGISTRO DE LOS LICITANTES

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta del auditorio donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la propuesta técnica el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación y el nombre del licitante. **La No presentación de este documento o no contener los datos solicitados será causal de desechamiento de la propuesta.**

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

I) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 2**.





Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el **Anexo 2-A**, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

J) RUBRICA DE PROPOSICIONES

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial o mixta en caso de que se presenten proposiciones de manera presencial, los licitantes participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual rubricará todas las propuestas técnicas y económicas.

K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Decimo de la **LAACSECH**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de la contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable podrá proceder acorde a cualquiera de los 2 supuestos previstos en el artículo 68 fracciones I y II de la **LAACSECH**.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el mismo.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o convenientes, así como si se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.





DISPOSICIÓN DE LAS ACTAS

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema de Contrataciones Públicas en la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, así como en el portal de la institución <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatorio correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

El instrumento contractual que se celebre según sea el caso, será por cantidades fijas de conformidad a lo establecido en el numeral II "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN", inciso D) "TIPO DE CONTRATACIÓN", de acuerdo al (a los) precio(s) unitario(s) ofertado(s) por el licitante adjudicado.

Marcas y patentes. - El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. La vigencia y verificación será de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico contenido dentro de las presentes bases.

MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Conforme a la LAACSECH previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Administrador del Contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más grupos y/o renglones, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicará para cada una de ellas.

Los entes públicos, con la aceptación del proveedor, podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo del (de los) grupo(s) y/o renglón(es) originalmente pactada(s), utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.





Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

Los Administradores de los Contratos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El precio ofertado deberá ser fijo. El pago se realizará de conformidad a lo indicado en el anexo técnico, previa recepción de los bienes y/o prestación de los servicios a entera satisfacción del Área Técnica, dentro de los 20 días hábiles posteriores de haber ingresado y recibido la factura que reúna los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable, esto con fundamento en el artículo 87 de la **LAACSECH**, de conformidad a lo señalado en el anexo técnico de las bases.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El (Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) suministrar los bienes y/o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases, o en su caso, conforme le sean solicitados durante la vigencia del contrato.

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrán darse el día hábil siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor y este se encuentra en condiciones de realizarlo. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.

El Área Técnica será la responsable y encargada de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

ANTICIPOS

En el presente procedimiento se tiene contemplado otorgar un anticipo por el 40% total del monto a adjudicar para lo que corresponda a la entrega de los bienes en la partida única que conforma el presente proceso licitatorio.

PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS

Las penas convencionales y/o deductivas en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El proveedor salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, no podrá suspender la entrega de los bienes o la prestación de los servicios; en caso de hacerlo se aplicará una pena convencional a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, del 2% por cada día de suspensión o retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados o el valor total de los servicios no prestados; hasta por un máximo de 05 días hábiles.

GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO





El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza (invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el estado de Chihuahua) a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá tener una vigencia de doce meses posteriores al término de la vigencia del contrato, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados y/o servicios prestados.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

GARANTÍA POR EL ANTICIPO

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de anticipo la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza (invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el estado de Chihuahua) a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por un del total del anticipo, incluyendo lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá tener una vigencia hasta que los bienes hayan sido efectivamente entregados y los servicios prestados a entera satisfacción.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la **LAACSECH**, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.





REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

1. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes" de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
2. Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.
3. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
4. La documentación Legal y/o Financiera deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.
5. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al anexo **PCE-LPP-012-2026 PROPUESTA TÉCNICA** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, especificando la marca del bien ofertado cuando se trate de bienes, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
6. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al anexo **PCE-LPP-012-2026 PROPUESTA ECONÓMICA** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el anexo **PCE-LPP-012-2026 PROPUESTA ECONÓMICA** de las presentes bases, el precio **deberá ser trunco a dos dígitos (solo se acepta precios expresados hasta centavos sin redondeo)**, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A. en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.
7. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
8. Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:





- a) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica, considerando que ello priva de la certeza de quien es el oferente e impide conocer cuál sobre se abrirá en primer término.
- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la **LAACSECH**, su **Reglamento** o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la **LAACSECH**.
- e) Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación o el precio aceptable determinado, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la **LAACSECH**.
- g) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- h) No entregar la totalidad de su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no lo subsana.
- i) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- j) No ofertar o cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- k) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o financiera, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- l) Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no contenga o coincida con el nombre correcto del licitante.
- m) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
- n) Cuando la propuesta no considere o contengan los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- o) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- p) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- q) Cuando en caso que sean solicitados catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad, en estos no se cumpla con lo requerido o no se acrediten las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.





- r) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- s) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- t) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida, es decir que exista discrepancias entre la documentación presentada.
- u) Cuando se detecten incongruencias en la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas, ya sea en los propios documentos o entre sí.
- v) Cuando se soliciten muestras físicas dentro del procedimiento y no se presenten las mismas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas.
- w) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.

Las propuestas recibidas, durante el acto de apertura de propuestas, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, de no ser así las proposiciones desechadas podrán ser destruidas una vez transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento, y en el caso de las muestras que hubieren entregado serán devueltas a los licitantes previa solicitud, una vez transcurridos treinta días naturales después de la emisión del fallo, salvo que exista inconformidad pendiente de resolución en cuyo caso dicho plazo correrá hasta que la resolución de dicha instancia quede firme. En caso de no solicitarlo, las muestras podrán ser desechadas o ingresar al patrimonio del ente público.

Se conservará la muestra del proveedor adjudicado hasta la recepción de conformidad por parte del administrador del contrato, a partir de lo cual comenzará a contar el plazo señalado en el párrafo anterior.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la **LAACSECH** y 63 de su **Reglamento**, se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el **Anexo Técnico** que forman parte integrante de las mismas, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En todos los casos, la convocante deberá verificar que las propuestas cumplan con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación. La convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará a las que sigan en precio tratándose del mecanismo binario.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases y Junta de Aclaraciones de la licitación será causa de desechamiento.





Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación o el precio aceptable derivado de la investigación de mercado.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio.

B) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (LEGAL Y FINANCIERA)

Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso A) "DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" de estas bases, verificando que el licitante cumpla con la entrega de dicha documentación en los términos que fueron solicitados, así mismo, que la misma cumpla con las condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación.

Dentro de la documentación financiera presentada por el licitante, se verificará y cotejará la información de los estados financieros, con la información presentada en las declaraciones ante el SAT, con la finalidad de verificar que no exista incongruencia o diferencias notorias entre las mismas y que den certeza a la información contenida en la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, ya sea en los propios documentos o entre sí.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área técnica realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases y la o las juntas de aclaraciones.





2. Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso B) "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el **Área Técnica**, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, verificando el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas, emitiendo la evaluación correspondiente.

D) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

2. Se evaluará el precio presentado por cada licitante que será incluyendo los gastos de entrega de los bienes, la prestación de los servicios e impuestos.

3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, La Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la LAACSECH y 67 de su Reglamento.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Requirente y en su caso con el apoyo del Departamento de Recursos Materiales y Servicios a través de su División de Adquisiciones, esta última verificará se haya revisado el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas (documentación distinta a las propuestas técnica y económica), así como que los precios sean convenientes y aceptables.

E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por partida única de acuerdo a lo previsto en el anexo técnico.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio o en los puntos o porcentajes según corresponda de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el





propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación por cada propuesta que resulte empatada, de la que se extraerá en primer lugar la esfera marcada con "✓" del licitante ganador.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 2**.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

3. Copia simple del registro vigente 2026 del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.

A excepción de las personas que por única ocasión desean celebrar un proceso de contratación y que aún no se encuentran registradas en el padrón de proveedores, con fundamento en los artículos 34, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 22 de su Reglamento.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

4. Si el participante es Persona Física, presentar acta de nacimiento original para cotejo y copia simple y si es Persona Moral presentar copia simple, así como original para su cotejo, del Acta Constitutiva que incluya todos los cambios que haya sufrido hasta el momento de presentar la propuesta; así mismo, para los licitantes que realicen una propuesta conjunta, deberá presentar el convenio en los términos de la legislación aplicable.

5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de Identificación Oficial Vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación de quien firme la propuesta.





7. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 3** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

8. Manifestación por escrito donde se indique su teléfono, domicilio fiscal, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo, así como el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 4** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

9. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al **Anexo 5** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

10. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 6** de las presentes bases, la presentación del escrito no subsana el no considerar dentro de su propuesta las modificaciones emanadas de la junta de aclaraciones.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

11. Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique la partida única el precio unitario ofertado será sostenido y respetado durante el ejercicio fiscal 2026.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

12. Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables correspondiente al ejercicio fiscal 2026, proporcionando la factura de pago correspondiente. Aclarando que la constancia de levantamiento de entrevista **NO ACREDITA SU REGISTRO.**

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.





DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

13. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

14. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

15. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros, en caso de que la firma del Contador Público no sea legible, haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en los estados financieros presentados.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

16. Declaración Anual (normal y/o complementaria) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2024.

17. Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

18. **OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. Se considerarán vigentes aquellas que hayan sido expedidas con un lapso de 30 días naturales previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

19. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas (se considerará vigente cuando la misma sea emitida con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de





la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2025, debiendo acreditar contar con personal (empleados) debidamente registrados para poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En caso de no encontrarse inscrito en el IMSS, manifestarlo en un escrito simple y adjuntar la documentación emitida por Instituto Mexicano del Seguro Social.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

20. Original o copia certificada y copia del recibo (certificado) del pago del costo de participación de la presente licitación pública debiendo incluir el nombre de la persona física o moral participante y el número de proceso licitatorio.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

21. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al **Anexo 7** de las presentes bases.

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.

En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso D). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 17 de este inciso.

Además, todo lo anterior, deberá presentarse en archivo digital entendible en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

B) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Deberá presentarse de conformidad al formato **PCE-LPP-012-2026 PROPUESTA TÉCNICA** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.





2. Deberá presentar de conformidad al apartado "VIII. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA" del Anexo Técnico, la documentación de los incisos a) al e) siguiendo el mismo orden, según los plasmado en el mismo anexo.

La falta de presentación de este requisito, no contener los documentos solicitados será causal de desechamiento.

Además, todo lo anterior, deberá presentarse en archivo digital editable (editable solo el punto 1.) y entendible (ambos puntos) en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Deberá presentarse de conformidad al formato **PCE-LPP-012-2026 PROPUESTA ECONÓMICA** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser trancos a dos dígitos, no redondeados.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

VII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la **LAACSECH** y su Reglamento.

- La Secretaría de la Función Pública, se encuentra ubicado en calle Victoria No. 310, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, se encuentra ubicado en segundo piso del edificio administrativo Av. Teófilo Borunda #2900 Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la **LAACSECH**, a los 06 días del mes de marzo del año 2026.


ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA





Anexo Técnico

"ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA"

I. Objeto.

Esta licitación tiene como objeto la Adquisición de Infraestructura Tecnológica, que se deberá entender como la provisión de los bienes, más la prestación del servicio de reparación y mantenimiento del SITE y de los IDFs, con el fin de ampliar y mejorar los recursos tecnológicos en diversas áreas de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el cual se adjudicará por partida única, desglosada en los siguientes renglones que la conforman:

II. Descripción técnica de la adquisición

RENGLÓN	CANTIDAD	EQUIPO INFORMÁTICO Y/O TELECOMUNICACIONES
1	2	Equipo Informático y/o de Comunicaciones para LAN
		El equipo ofertado deberá contar con las siguientes características:
		Deberá contar con al menos 24 puertos para conexión a fibra con velocidad de 1/10/25GB SFP28
		Deberá tener la capacidad de contar con fuentes redundantes
		Deberá ser de 1RU
		Temperatura de Funcionamiento -5°C a 45°C
		Humedad relativa en funcionamiento y no operativo sin condensación 5% al 90%
		Total, de direcciones MAC 32,000
		Número total de rutas IPv4 (ARP más rutas aprendidas) 39,000 (2,000 rutas directas y 15,000 rutas indirectas)
		Entradas de enrutamiento IPv6 19,500
		Escala de enrutamiento multicast 8,000
		Entradas de QoS 4,000
		Entradas de ACLs 8,000
		Deberá contar con funcionalidades:
		Layer 2, Routed Access (RIP, EIGRP Stub, OSPF - 1000 routes), PBR, PIM Stub Multicast (1000 routes), PVLAN, VRRP, PBR, CDP, QoS, FHS, 802.1X, MACsec-128, CoPP, SXP, IP SLA Responder, SSO
		BGP, EIGRP, HSRP, IS-IS, BSR, MSDP, PIM-BIDIR, IP SLA, OSPF
		NETCONF, RESTCONF, gRPC, YANG, PnP Agent, ZTP/Open PnP, GuestShell (On-Box Python)





		Telemetria basada en modelos, NetFlow, SPAN, RSPAN muestreados Capacidades switching ethernet Capacidad de switching 2,000 Gbps Forwarding rate 1488 Mpps Capacidad de switching en stack 3,000 Gbps Forwarding rate en stack 2232 Mpps VLAN ids 4094 Instancias PVST 300 Puertos virtuales STP para PVST 13,000 Total de Interfaces virtuales (SVI) 1,000 Jumbo frames 9198 bytes Total de puertos ruteables en stack 448 Ruido acústico • LpA: 45 dB típico, 48 dB máximo • LwA: 5,6 B típico, 5,9 B máximo Certificaciones de seguridad • UL 60950-1 • CAN/CSA-C222.2 No. 60950-1 Licenciamiento y soporte incluido por 12 meses Un (1) especialista en redes de datos. Certificación a nivel técnico vigente que demuestre los conocimientos de conmutación y ruteo en redes de datos
2	29	Equipo Informático y/o de Comunicaciones para LAN Equipo Switch de Acceso 48 Puertos El equipo ofertado deberá contar con las siguientes características: Deberá contar con 48 puertos RJ45 10/100/1000 más 4 puertos 1GB SFP para uplink Deberá tener la capacidad de contar con fuentes redundantes Deberá ser de 1RU Temperatura de Funcionamiento -5°C a 45°C Humedad relativa en funcionamiento y no operativo sin condensación 5% al 90% Ancho de banda en stack 80Gbps Total de direcciones MAC 16,000 Número total de rutas IPv4 (ARP más rutas aprendidas) 11,000 (8,000 rutas directas y 3,000 rutas indirectas) Entradas de enrutamiento IPv4 3,000 Entradas de enrutamiento IPv6 1,500





		Entradas multicast 1,000
		Entradas QoS 1,000
		Entradas ACL 1,500
		Entradas de NetFlow Flexible (FNF) 16,000
		DRAM 2GB
		Flash 4GB
		VLAN IDs 4096
		Instancias PVST 128
		Puertos virtuales STP para PVST 13,000
		Total de Interfaces virtuales (SVI) 512
		Jumbo frames 9198 bytes
		Capacidad de switching 104 Gbps
		Capacidad de switching en stack 184 Gbps
		tasa de reenvío 77.38 Mpps
		tasa de reenvío en stack 137 Mpps
		Standares
		IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ad, IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1q
		Ruido acústico
		Con fuente de alimentación CA (con 48 puertos PoE+ cargados):
		• LpA: 42 dB típico, 45 dB máximo
		• LwA: 5,3 B típico, 5,6 B máximo
		Certificaciones de seguridad
		• UL 60950-1
		• CAN/CSA-C222.2 No. 60950-1
		Licenciamiento y soporte incluido por 12 meses
		Un (1) especialista en redes de datos. Certificación a nivel técnico vigente que demuestre los conocimientos de conmutación y ruteo en redes de datos
3	6	Equipo Informático y/o de Comunicaciones para LAN
		Equipo Switch de Acceso 48 Puertos PoE
		El equipo ofertado deberá contar con las siguientes características:
		Deberá contar con 48 puertos PoE+ RJ45 10/100/1000 más 4 puertos 1GB SFP para uplink
		Deberá tener la capacidad de contar con fuentes redundantes
		Deberá ser de 1RU
		Temperatura de Funcionamiento -5°C a 45°C





		Humedad relativa en funcionamiento y no operativo sin condensación 5% al 90%
		Ancho de banda en stack 80Gbps
		Total de direcciones MAC 16,000
		Número total de rutas IPv4 (ARP más rutas aprendidas) 11,000 (8,000 rutas directas y 3,000 rutas indirectas)
		Entradas de enrutamiento IPv4 3,000
		Entradas de enrutamiento IPv6 1,500
		Entradas multicast 1,000
		Entradas QoS 1,000
		Entradas ACL 1,500
		Entradas de NetFlow Flexible (FNF) 16,000
		DRAM 2GB
		Flash 4GB
		VLAN IDs 4096
		Instancias PVST 128
		Puertos virtuales STP para PVST 13,000
		Total de Interfaces virtuales (SVI) 512
		Jumbo frames 9198 bytes
		Capacidad de switching 104 Gbps
		Capacidad de switching en stack 184 Gbps
		tasa de reenvío 77.38 Mpps
		tasa de reenvío en stack 137 Mpps
		Standares
		IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1q
		Ruido acústico
		Con fuente de alimentación CA (con 48 puertos PoE+ cargados):
		• LpA: 42 dB típico, 45 dB máximo
		• LwA: 5,3 B típico, 5,6 B máximo
		Certificaciones de seguridad
		• UL 60950-1
		• CAN/CSA-C222.2 No. 60950-1
		Licenciamiento y soporte incluido por 12 meses
		Un (1) especialista en redes de datos.
		Certificación a nivel técnico vigente que demuestre los conocimientos de conmutación y ruteo en redes de datos
4	1	Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos
		Equipo de Almacenamiento de Alto Rendimiento
		Arquitectura del sistema





	EL SISTEMA deberá operar bajo un sistema operativo de almacenamiento unificado, con arquitectura de archivos basada en metadatos, capaz de manejar cargas SAN y NAS de manera simultánea sobre el mismo pool de almacenamiento, sin requerir sistemas operativos, controladoras o appliances diferenciados.
	EL SISTEMA deberá contar con arquitectura All-Flash basada exclusivamente en unidades NVMe con discos de 15.3TB y/o superiores y operar en esquema activo-activo con al menos dos controladoras redundantes, sin puntos únicos de falla.
	Capacidad y crecimiento
	EL SISTEMA deberá permitir crecimiento de capacidad y rendimiento de forma no disruptiva, sin interrupción de servicios productivos, manteniendo la consistencia de datos.
	Eficiencia de almacenamiento
	EL SISTEMA deberá contar con deduplicación, compresión y compactación de datos en línea, permanente y automática, a nivel de bloque variable, sin impacto negativo en el rendimiento.
	Protocolos y conectividad
	EL SISTEMA deberá soportar de forma nativa y simultánea NFS v3/v4.x, SMB 2.x/3.x, iSCSI y Fibre Channel sobre la misma arquitectura de datos, sin licenciamiento adicional ni gateways externos.
	Replicación y continuidad operativa
	EL SISTEMA deberá contar con replicación síncrona y asíncrona nativa del sistema operativo, permitiendo esquemas de recuperación ante desastres sin software de terceros.
	Integración con nube híbrida
	EL SISTEMA deberá integrarse de forma nativa con servicios de almacenamiento en nube pública, permitiendo extensión, replicación y tiering automático de datos mediante políticas.
	Seguridad
	EL SISTEMA deberá contar con cifrado de datos en reposo y en tránsito, gestión centralizada de llaves y mecanismos de protección contra eliminación maliciosa o accidental.





	EL SISTEMA deberá soportar un mecanismo de protección de los datos usando doble o triple paridad para permitir una falla simultánea de hasta 3 discos sin comprometer la integridad de los datos.
	Protección Anti-Ransomware Nativa
	EL SISTEMA de almacenamiento deberá contar con un mecanismo de protección anti-ransomware nativo del sistema operativo, sin requerir agentes ni software adicional, capaz de:
	Detectar en tiempo real comportamientos anómalos asociados a ransomware mediante análisis de patrones de acceso y entropía de datos.
	Generar alertas automáticas ante actividad sospechosa.
	Integrarse de forma nativa con snapshots inmutables para permitir recuperación inmediata de la información.
	Operar sin impacto en el rendimiento y sin intervención manual.
	Eficiencia de almacenamiento
	EL SISTEMA deberá contar con funciones de eficiencia de datos, tales como:
	Deduplicación
	Compresión
	Compactación
	Dichas funciones deberán operar en línea y sin impacto negativo al rendimiento del sistema.
	Protocolos y conectividad
	EL SISTEMA deberá soportar de forma simultánea los siguientes protocolos, sin la necesidad de licenciamiento adicional y/o uso de módulos externos:
	SAN: iSCSI y/o Fibre Channel
	NAS: NFS y SMB/CIFS
	EL SISTEMA deberá integrarse con soluciones de respaldo y recuperación ante desastres existentes o futuras.
	Alta disponibilidad
	EL SISTEMA deberá contar con redundancia total de:
	Controladoras
	Fuentes de poder
	Ventiladores
	Interfaces de red con soporte a conectividad 10G Base-T, 10 GB, 25GB, 40GB y 100GB con SFP o QSFP





	EL SISTEMA deberá permitir actualizaciones de software y firmware sin interrupción del servicio.
	Seguridad de la Información
	EL SISTEMA deberá contar con cifrado de datos en reposo, basado en estándares de seguridad reconocidos.
	EL SISTEMA deberá permitir la gestión segura de claves de cifrado.
	EL SISTEMA deberá contar con control de acceso basado en roles.
	EL SISTEMA deberá generar registros de auditoría de eventos administrativos y operativos.
	Inmutabilidad de Datos
	EL SISTEMA de almacenamiento deberá contar con un mecanismo de inmutabilidad nativo del sistema operativo, que permita garantizar que los datos no puedan ser modificados ni eliminados durante un período de retención definido, incluso por usuarios con privilegios administrativos, sin requerir software o hardware adicional.
	Administración y monitoreo
	EL SISTEMA deberá contar con una plataforma de administración centralizada con acceso web.
	EL SISTEMA deberá permitir el monitoreo del estado, capacidad y desempeño.
	EL SISTEMA deberá generar alertas y reportes para operación preventiva.
	Servicio de Soporte Automatizado y Proactivo del Sistema de Almacenamiento
	El sistema de almacenamiento deberá contar con un mecanismo de soporte automatizado y proactivo, el cual permita la supervisión continua del estado operativo de la plataforma, mediante la recolección y análisis de información técnica, eventos, alertas y métricas de desempeño.
	Dicho mecanismo deberá ser capaz de generar y transmitir reportes técnicos de forma automática y segura hacia los centros de soporte del fabricante, con el objetivo de:
	Detectar de manera anticipada fallas de hardware, software o configuración.





		Facilitar el diagnóstico remoto de incidencias sin afectar la operación del sistema.
		Permitir la apertura automática de casos de soporte, reduciendo los tiempos de atención.
		Recomendar acciones preventivas y correctivas basadas en análisis técnicos.
		Alcance
		EL PROVEEDOR deberá suministrar, instalar, configurar y poner en operación un sistema de almacenamiento empresarial de estado sólido, incluyendo licenciamiento, componentes físicos, software, documentación y acompañamiento técnico necesario para su correcta operación.
		Capacidad y crecimiento
		EL SISTEMA deberá proporcionar una capacidad de al menos 60TIB usables para cubrir la demanda actual y el crecimiento proyectado de la institución.
		EL SISTEMA deberá contar con 8 puertos SFP+ 10GB para datos.
		Certificación de Seguridad
		UL 60950-1
5	1	Licenciamiento y soporte incluido por 12 meses
		Un (1) especialista en la solución. Certificación vigente a nivel técnico que demuestre los conocimientos en Almacenamiento, expedida por el fabricante de la solución propuesta
		UPS PARA SITE CENTRAL
		UPS 10KVAs
		Factor de potencia 1.0
		On-Line Doble Conversion
		Bypass Electronico/Automatico (Cero tiempos de transferencia)
		2 años de garantía
		Capacidad 10,000VA / 10,000 Watts
		Voltaje Entrada: 220V
		Voltaje Salida: 120/208/220/230/240V
		Incluye tarjeta de comunicación SNMP
		Banco de Baterías tipo Plomo-Acido con tiempo de respaldo de 60 minutos.
		Bus de CD del banco: 192V.
		Ruido (dB) < 55, a 1 metro





MTBF (hrs) 233,000
Temperatura de Operación (°C) 0 ~ 40 al 100% de la carga, 50 al 90% de la carga
Humedad Relativa 0~95% (libre de condensación)
Altitud máxima de operación (ms.n.m.) 2,300 al 100% y 3,100 al 85%
Gabinete Acero con pintura epóxica electrostática horneada, NEMA tipo 1
Dimensiones (alto x ancho x fondo) (mm) 720 x 250 x 660
Peso (kg) 104 (68 sin batería) 128 (88 sin batería)
Supresor de picos de voltaje Bifasico de 100kA
Voltaje Nominal: 127/220VCA (2Fases + N + T) 50/60 Hz, 1200 Joules
Voltaje de protección (VPR): 700V (L-N, LT, N-T) y 1400V (L-L)
Voltaje máximo de operación continua (MCOV): 150 V (L-N, N-T, L-T)
Gabinete NEMA 4
Tipo de conversión Doble conversión en línea (online)
Rectificador Tecnología IGBT
Configuración del inversor Puente H
Tipo de inversor Modulado en ancho de pulso (PWM)
Elementos de conmutación del inversor Tecnología PWM con IGBT conmutados a 19.2 kHz
Estado de baterías Información en línea y en descarga en tiempo real con precisión de 3%
Disipación Térmica (kBTU / h) 3
Bypass interno Dos bypass: uno estático automático y uno manual para mantenimiento
Certificaciones CE-IEC 62040 – 1, ISO 9001: 2015, NOM-001-SCFI-2018, NMX-1-163-NYCE-2016
Interfaz de Comunicación RS-232 + SNMP (contactos secos EPO, USB, opcionales)
Pantalla (LCD monocromática) Con luz de fondo: voltaje de entrada y salida, capacidad de carga, voltaje de baterías, estado operativo
Alarma Entrada principal irregular, tensión de baterías baja y mal funcionamiento del UPS
Protección Batería baja, sobrecalentamiento, cortocircuito, sobrevoltaje de salida y voltaje de salida bajo





6	270	Equipo de telefónica básico Teléfono IP basado en Linux 2 líneas, 3 teclas XML programables, audio HD y conferencia de 3 vías. Una pantalla LCD de 132 x 48, puerto doble de red de 10/100 Mbps alimentado por PoE. Funciones adicionales como soporte multilinguaje, soporte de Electronic Hook Switch para audífonos Plantronics y llamada en espera. Teléfono IP SMB de 2 Líneas con 3 teclas de función programables y conferencia de 3 vías. PoE 2 líneas SIP y tres teclas XML programables Pantalla gráfica LCD de 132 x 48 píxeles Audio HD para comunicaciones claras Doble puerto de red 10/100 Mbps con PoE Conferencia de 3 vías para mayor eficiencia 2 líneas (cuentas SIP), 3 teclas de función XML programables y conferencia de 3 vías. Pantalla gráfica LCD de 132 x 48. Audio HD. Doble puerto de red. Retención, transferencia, reenvío (incondicional/no respuesta/ocupado), conferencia de 3 vías, estacionamiento/recuperación de llamadas, directorio telefónico descargable (XML, LDAP, hasta 500 contactos), llamada en espera, historial de llamadas (hasta 200 registros), marcación automática al descolgar, respuesta automática, hacer clic para marcar, plan de marcación flexible, estaciones de trabajo compartidas (hot desking), tonos de llamadas con música personalizada, redundancia de servidores y conmutación por error (fail-over). Códecs: Soporte para G.711µ/a, G.722 (banda ancha), G.723 (pendiente), G.726-32, G.729 A/B, DTMF en banda y fuera de banda (In audio, RFC2833, SIP INFO), VAD, CNG, AEC, PLC, AJB, AGC. Puertos Ethernet dobles conmutados de 10/100 Mbps con detección automática. Conector de audífonos RJ9 (permite EHS con audífonos Plantronics). Control de acceso a nivel del usuario y del administrador, autenticación basada en MD5 y MD5-sess, archivo de configuración cifrado con AES de 256 bits, TLS, SRTP, HTTPS, 802.1x Media Access Control.
---	-----	--





		Calidad de servicio: QoS de Capa (802.1Q, 802.1P) y QoS de Capa 3 (ToS, Di Serv, MPLS). Lenguajes: español, inglés, alemán, italiano, francés, portugués, ruso, croata, chino simplificado y tradicional, coreano, japonés. Protocolos y normas: SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP/RARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, SSH, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP-MED, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP Conformidad: FCC: Part 15 (CFR 47) Class B, CE: EN55022 Class B, EN55024, EN61000-3-2, EN61000-3-3, EN60950-1, RCM: AS/ACIF 5004; AS/NZS CISPR22/24; AS/NZS 60950; AS/NZS 60950.1. Fuente de alimentación universal; Entrada: 100~240VAC 50-60Hz; Salida: 5Vcc, 600mA. / PoE 802.3af Clase 2, 3.84~6.49W. Montable en base o pared. Dimensiones: 209 x 184.5 x 76.2 mm. Peso: 0.74 kg. Temperatura de operación: 0~40°C.
7	45	Equipo de telefonía intermedio Teléfono IP con 12 líneas y 6 cuentas SIP, usando una pantalla LCD a color de 4.3 pulgadas y audio HD. Teléfono IP empresarial de 12 Líneas con 5 teclas de función y conferencia de 4 vías, PoE Pantalla LCD color 4.3 pulgadas para visualización óptima 12 líneas y 6 cuentas SIP para multitarea Conectividad Bluetooth para dispositivos y diademas Puertos Gigabit para conexiones más rápidas Compatible con módulos de expansión LCD hasta 160 BLF 12 líneas, 6 cuentas SIP, 5 teclas de función XML programables y conferencia de 5 vías. Pantalla gráfica a color LCD de 4.3 pulgadas (480x272). Audio HD. Doble puerto de red Gigabit. Expansión: Puede alimentar hasta 4 módulos





		Funciones de telefonía: Retención, transferencia, reenvío (incondicional/no respuesta/ocupado), conferencia de 5 vías, estacionamiento/recuperación de llamadas, directorio telefónico descargable (XML, LDAP, hasta 500 contactos), llamada en espera, historial de llamadas (hasta 200 registros), marcación automática al descolgar, respuesta automática, hacer clic para marcar, plan de marcación flexible, estaciones de trabajo compartidas (hot desking), tonos de llamadas con música personalizada, redundancia de servidores y conmutación por error (fail-over).
		Códecs: G.729A/B, G.711µ/a-law, G.726, G.722(wide-band), in-band and out- of-band DTMF (in audio, RFC2833, SIP INFO).
		Puertos Ethernet dobles conmutados de 10/100/1000 Mbps con detección automática.
		Conector de audífonos RJ9 (permite EHS con audífonos Plantronics).
		Seguridad: Control de acceso a nivel del usuario y del administrador, autenticación basada en MD5 y MD5-sess, archivo de configuración cifrado con AES de 256 bits, TLS, SRTP, HTTPS, 802.1x Media Access Control.
		Calidad de servicio: QoS de Capa 3 (802.1Q, 802.1P) y QoS de Capa 3 (ToS, Di Serv, MPLS).
		Lenguajes: español, inglés, alemán, italiano, francés, portugués, ruso, croata, chino simplificado y tradicional, coreano, japonés.
		Protocolos y normas: SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, TELNET, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP, IPV6.
		Conformidad: FCC: Part 15 (CFR 47) Class B, CE: EN55022 Class B, EN55024, EN61000-3-2, EN61000-3-3, EN60950-1, RCM: AS/ACIF S004; AS/NZS CISPR22/24; AS/NZS 60950; AS/NZS 60950.1.
		Fuente de alimentación universal; Entrada: 100~240VAC 50-60Hz; Salida: 12Vcc, 1A. / PoE 802.3af, 5.4~9.2W.
		Montable en base o pared.
		Dimensiones: 228 x 206 x 46 mm.
		Peso: 0.94 kg.
		Temperatura de operación: 0~40°C.
8	10	Equipo de telefónica avanzado





	Videoteléfono IP pantalla táctil capacitiva de 7 pulgadas con una resolución de 1280 x 800 píxeles, cámara inclinable de megapíxeles avanzados, micrófonos duales y soporte para videoconferencia HD. Dos puertos Gigabit con PoE/ PoE+, Wi-Fi 6 y soporte Bluetooth 5.0 integrados. Android 11.
	Teléfono IP Android 11, 16 líneas SIP con 16 cuentas, pantalla táctil 7", puertos Gigabit, Wi-Fi, Bluetooth, PoE, codec Opus, IPV4/IPV6 con gestión en la nube GDM5
	Pantalla táctil de 7 pulgadas, resolución 1280 x 800
	Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.0 integrados
	Cámara 2MP inclinable con obturador de privacidad
	16 líneas y 16 cuentas SIP soportadas
	Micrófonos duales y videoconferencia HD
	16 líneas con hasta 16 cuentas SIP
	Cámara CMOS de 2 megapíxeles incorporada para videollamadas con obturador de privacidad
	Funciona con el sistema operativo Android 11
	Bluetooth 5.0 incorporado para sincronizar con dispositivos móviles y conectar auriculares Bluetooth
	Puertos de red de 10/100/1000 Mbps con detección automática y doble conmutación
	Wi-Fi 6 de doble banda integrado (2,4 GHz y 5 GHz)
	PoE/PoE+ integrado para conexiones de alimentación y red
	Altavoz HD de micrófono dual con protección contra el ruido 2.0, cancelación de eco avanzada y excelente rendimiento de doble conversación
	Procesador ARM Cortex-A55 de cuatro núcleos a 2,0 GHz con 2 GB de RAM y 16 GB eMMC Flash
	7" (800x1280) pantalla táctil capacitiva de 5 puntos IPS LCD
	Los periféricos incluyen salida HDMI, USB, auricular RJ9 con EHS
	Audioconferencia de 10 vías y capacidad de videoconferencia HD de 720p a 30 fps de 3 vías
	Características principales: 16 líneas SIP, 6 cuentas SIP, PoE, Compatibilidad con GDMS, Pantalla táctil 7", Android 11, Bluetooth.
	Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac de doble banda integrado (2.4GHz y 5GHz).





		Soporte para G.729A/B, G.711μ/a-law, G.726, G.722 (banda ancha), G.723, iLBC, OPUS, DTMF en banda y fuera de banda (in audio, RFC2833, SIP INFO), VAD, AEC, CNG, PLC, AGC. Dos puertos Gigabit Ethernet conmutados de 10/100/1000 Mbps. Los periféricos incluyen USB 3.0, USB 2.0, conector para audífonos RJ9 con EHS Auricular con cordón. Fuente de alimentación. Base. Cable de red. Paño para limpiar. Adaptador de corriente universal incluido: Entrada: 100-240VAC, 50-60Hz; Salida: 12VDC, 1.5A (18W). PoE* 802.3af, Clase 3 integrado, PoE+ 802.3at, Clase 4 integrado. *Debe usar PSU o PoE+ para encender el teléfono cuando se usen dispositivos USB. Operación: 0 °C a 40 °C Almacenamiento: -10 °C a 60 °C Humedad: 10% a 90% sin condensación.
9	55	Equipo de cómputo de escritorio Computadora de Escritorio. Procesador Intel® Core™ i5-14500 (hasta 5,0 GHz, con tecnología Intel® Turbo Boost, 24 MB de caché L3, 14 núcleos y 20 subprocesos), Procesador Intel® Core™ i5 de 14.ª generación Ranuras de memoria 2 DIMM Almacenamiento interno SSD PCIe® NVMe™ de 1 TB Memoria RAM DDR5-4800 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB) Compartimientos para unidades internas de disco duro de 3,5" Chipset Intel® Q670 Peso 4,2 kg Gráficos (integrados) Gráficos Intel® UHD 770 Alimentación Fuente de alimentación interna de 180 W, hasta 90% de eficiencia, PFC activo Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 27 x 9,5 x 30,8 cm Factor de forma Formato pequeño





Audio Códec Realtek ALC3252, conector de audio universal con soporte para auriculares CTIA y OMTP
Ranuras de expansión 1 M.2 2230
1 M.2 2280
1 PCIe 3 x1
1 PCIe 4 x16,
Ubicación del puerto de E/S Adelante
Parte posterior
Puertos 1 combinación de auriculares y micrófono
1 USB SuperSpeed Type-C® con velocidad de señalización de 10 Gb/s
3 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s
1 salida de audio
1 conector de alimentación
1 RJ-45
1 HDMI 1.4 velocidad de señalización de 5 Gb/s y 3 USB SuperSpeed Type-A
1 DisplayPort™ 1.4 velocidad de señalización de 480 Mb/s y 2 USB SuperSpeed Type-A
Interfaz de red GbE Intel® I219-LM
Inalámbrico Tarjeta inalámbrica Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE (2x2) y Bluetooth® 5.3
Gestión de seguridad El chip de seguridad integrado Trusted Platform Module 2.0 se envía con Windows 10 (certificación Common Criteria EAL4+ y FIPS 140-2 de nivel 2)
Absolute Persistence Module
Etiquetas ecológicas Registro EPEAT®
Certificado Energy Star Certificación ENERGY STAR®
Producción de CO2e (kg) 173
Transporte de CO2e (kg) 2
Consumo de energía CO2e (kg) 115
Fin de vida útil de CO2e (kg) 1
Total de CO2e (kg) 290
México (ABM)
UEFI de diagnóstico de hardware de equipo
Windows de diagnóstico de hardware de equipo
HSA Fusion para comerciales





		HSA Telemetry para comerciales
		Sistema operativo Windows 11 Pro
		Incluye Teclado y Mouse Alámbricos.
10	13	Laptop
		Laptop 16 Pulgadas
		Memoria RAM DDR5-5600 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB)
		Ranuras de memoria 2 SODIMM
		Almacenamiento interno SSD PCIe® NVMe™ de 512 GB
		Procesador Intel® Core™ Ultra 5 225U (Hasta 4.8 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB L3 Cache, 12 núcleos, 14 hilos),
		Soporte AI accelerator / NPU integrada para inteligencia artificial general
		Pantalla WUXGA, IPS, antirreflectante, de 16" (40,6 cm) en diagonal, 300 nits y 62,5 % de sRGB (1920 x 1200)
		Pantalla táctil No
		Gama de colores 62.5% sRGB
		Brillo 300 nits
		Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 35,94 x 25,1 x 1,7 cm (posterior) 35,94 x 25,1 x 1,09 cm (frente)
		Gráficos (Integrados) Tarjeta gráfica Intel®
		Tipo de batería de polímero de iones de litio de larga duración de 3 celdas y 56 Wh
		Alimentación Adaptador USB Type-C® de 45 W
		Teclado de tamaño completo resistente a salpicaduras con teclado numérico
		Dispositivo apuntador Clickpad que admite gestos multitáctiles
		Audio by Poly Studio, altavoces estéreo duales, micrófonos de matriz dual
		Cámara FHD de 1080p
		Puertos 2 USB Tipo-C® con velocidad de señalización de 20 Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4, Sleep and Charge)
		1 HDMI 2.1
		1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono
		1 RJ-45
		2 USB Tipo-A con velocidad de señal de 5 Gbps (con alimentación),
		Interfaz de red Realtek RTL8111HSH-CG GbE





		Inalámbrico Tarjeta inalámbrica Intel® Wi-Fi 6E AX211 (2x2) y Bluetooth® 5.3
		Lector de huellas
		Peso a partir de 1,74 kg
		Tamaño de pantalla (diagonal) 40,6 cm (16")
		Sensor térmico
		Tamper Lock
		Sensor de efecto Hall
		Color: Pike Silver
		Etiquetas ecológicas Certificación TCO
		Certificaciones y conformidades CECP
		CSA/UL 62368-1
		FCC/ICES/CISPR/VCCI
		Certificado CE
		CCC/SRRC de China
		BSMI/NCC de Taiwán
		KCC/KC/KES de Corea
		NSoC/TEC de Ucrania
		De conformidad con EAEU
		De conformidad con Arabia Saudita
		Luz azul baja
		RoHS Internacional
		MIL-STD 810H
		Certificado Energy Star Certificación ENERGY STAR®
		Producción de CO2e (kg) 124
		Transporte de CO2e (kg) 15
		Consumo de energía CO2e (kg) 20
		Fin de vida útil de CO2e (kg) 0.5
		Total de CO2e (kg) 160
		Garantía del fabricante Un año de garantía y 90 días de garantía limitada del software según el país. Las baterías tienen una garantía limitada predeterminada de un año.
		Sistema operativo Windows 11 Pro
11	300	Monitor 27 pulgadas
		Monitor 27 Pulgadas FHD 324pv. Pantalla IPS, Resolución 1920 x 1080, Puertos HDMI/VGA, Garantía: 3 años
		Diagonal de la pantalla 68,58 cm (27")
		Resolución de la pantalla 1920 x 1080 Píxeles
		Relación de aspecto nativa 16:9
		Tecnología de visualización nLCD
		Pantalla táctil NO





Tipo HD Full HD
Tipo de pantalla VA
Tiempo de respuesta 5 ms
Forma de la pantalla Plana
Razón de contraste (típica) 3000:1
Máxima velocidad de actualización 100 Hz
Número de colores de la pantalla 16,7 millones de colores
Retroiluminación LED
Tipo de retroiluminación Edge LED
Brillo de la pantalla (típico) 250 cd / m²
Tipo de medición del tiempo de respuesta GTG (Gray to Gray)
Superficie de la pantalla Mate
Pantalla antirreflectante
Formatos gráficos soportados 1024 x 768 (XGA), 1280 x 1024 (SXGA), 1280 x 720 (HD 720), 1440 x 900 (WXGA+), 1600 x 900, 1680 x 1050 (WSXGA+), 1920 x 1080 (HD 1080), 640 x 480 (VGA), 720 x 400, 800 x 600 (SVGA)
Relación de aspecto 16:9
Ángulo de visión, horizontal 178°
Ángulo de visión, vertical 178°
Tamaño de pixel 0,27 x 0,27 mm
Densidad del pixel 93 ppp
Intervalo de escaneado horizontal 30 - 115 kHz
Intervalo de escaneado vertical 150 - 100 Hz
Tamaño visible, horizontal 52,7 cm
Tamaño visible, vertical 29,6 cm
Frecuencia digital horizontal 30 - 115 kHz
Frecuencia digital vertical 50 - 100 Hz
Diagonal de pantalla 60,5 cm
Índice de niebla 25%
Dureza de la superficie 3H
Profundidad de color 8 bit
Gama de colores estándar NTSC
Gama de colores 72%
Cobertura NTSC (típica) 72%
Tecnología de pantalla bisel Micro-Edge
Ancho 12 cm
Altura 39 cm
Profundidad 59 cm
Peso 4.85 kg





14	24	Scanner Tipo de escáner Alimentador de hojas Funciones estándar de envío digital Escaneado a PC, escaneo a unidad USB Resolución de escaneo, óptica Hasta 600 dpi Ciclo de trabajo (diario) Ciclo de trabajo diario recomendado: 4000 páginas Profundidad en bits 24 bits (externo), 48 bits (interno) Niveles de escala de grises 256 Detección de alimentación múltiple Sí Tipos de soportes Hojas de papel cortado, papel impreso (láser y tinta), papel preperforado, cheques, tarjetas de presentación, facturas de flete, formularios sin papel carbónico, hojas de cobertura de plástico para documentos frágiles, soportes a los que se retiraron grapas, tarjetas de plástico (hasta 1,24 mm) Pesos de medios, alimentador de documentos automático (ADF) admitido De 40 a 210 g/m2 Formato del archivo de digitalización Para texto e imágenes: PDF, PDF/A, PDF cifrado, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel, PowerPoint, texto (.txt), texto enriquecido (.rtf) y PDF con función de búsqueda Velocidad de escaneo del alimentador automático de documentos Hasta 40 ppm/80 lpm Opciones de escaneo (ADF) Ambas caras en un solo ciclo Tamaño de escaneo (ADF), máximo 216 x 3100 mm Sistemas operativos compatibles Microsoft® Windows® (10, 8.1, 7 y XP: 32/64 bits, 2008 R2, 2012 R2, 2016, 2019) MacOS (Catalina 10.15, Mojave 10.14 y High Sierra 10.13) Linux (Ubuntu, Fedora, Debian, RHEL, Linux Mint, Open Suse y Manjaro) Preparada para Citrix Compatible con Mac Sí Versión Twain Windows: TWAIN versión 2.1 de 32 y 64 bits Mac: n/a Conectividad, estándar USB 3.0 Alimentación Rango de voltaje de entrada: 90 - 264 VCA, Frecuencia nominal: 50 - 60 HZ, Uso internacional Consumo de energía 4,4 vatios (listo), 24 vatios (escaneo), 1,1 vatios (reposo), 0,1 vatios (apagado automático), 0,1 vatios (apagado)
----	----	---





		Etiquetas ecológicas CECp
		Certificación ENERGY STAR® 3.0
		EPEAT® Silver
		Margen de temperaturas operativas 10 a 35 °C
		Intervalo de humedad en funcionamiento De 30% a 70% de humedad relativa (HR)
		Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 300 x 172 x 154 mm
		Peso 2,7 kg
		Contenido de la caja Adaptador de alimentación
		Cable USB
15	6	Proyector
		Proyector 3LCD - portátil
		Tipo de dispositivo Proyector 3LCD
		Dispositivos integrados Altavoz
		Brillo (Blanco) 3400 lúmenes
		Brillo (Color) 3400 lúmenes
		Relación de contraste 15000:1 (dinámico)
		Resolución XGA (1024 x 768)
		Relación de aspecto nativa 4:3
		Admite color 1,07 millones de colores
		Tipo de lámpara UHE 210 vatios
		Ciclo de vida útil lámpara Hasta 6000 hora(s) - modo normal
		Hasta 12000 hora(s) - modo económico
		Entrada de vídeo (NTSC, SECAM, PAL, PAL-N, PAL-M, NTSC 4.43, PAL 60)
		Altavoces - integrado
		Alimentación CA 120/230 V (50/60 Hz)
		Consumo eléctrico en funcionamiento 345 vatios
		Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) 30 cm x 24.9 cm x 9.1 cm
		Peso 2.7 kg
16	400	Unidad de respaldo de energía UPS
		UPS 1200VA Pantalla LCD / Línea Interactiva 120Vca / 6 tomas 5-15R (4 Respaldadas) / Regulación de Voltaje
		Capacidad de 1200 VA / 720 W eficiente
		Protección RJ45 y puerto USB integrados
		Pantalla LCD para monitoreo fácil
		Onda senoidal simulada para estabilidad eléctrica
		6 salidas NEMA 5-15R con protección





Capacidad: 1200 VA / 720 W.
Topología: Línea interactiva.
Sin pantalla LCD.
Tipo de onda: Onda senoidal simulada
Salida: 120 VCA $\pm$ 10%
Tipo de conector y cable: NEMA 5-15P (1.8 metros de longitud).
Total de salidas: 6 $\times$ NEMA 5-15R (2 Salida sin respaldo, solo protección).
Batería: 2 x 12V/7 Ah
Entrada: Voltaje Nominal: 110/120 Vac
Rango de Voltaje: 81V $\pm$ 145 Vac
Rango de Frecuencia: 60/50Hz (Auto-sensing)
Salida: Regulación de Voltaje en Batería (V. CA): $\pm$ 10%
Rango de Frecuencia en Batería: 60/50Hz $\pm$ 1 Hz
Tiempo de Transferencia: Normalmente 2-6ms, 10ms Máx.
Tipo de Onda: Simulada
Batería: Voltaje Nominal: 24Vcd
Capacidad de Batería: 12V / 7Ah $\times$ 2
Tiempo de Carga: 6V $\pm$ 8 horas al 90% de la carga
Indicador: LED: Disponible en modelo LP1200L
LCD: X
Protección Completa: Contra cortocircuito, sobrecarga en salida, sobrecarga de batería, sobre descarga
Alarma: Modo Batería: Emite un beep cada 10 segundos
Batería Baja: Emite un beep cada segundo
Sobrecarga: Emite un beep cada 0.5 segundos
Reemplazo de Batería: Emite un beep cada 2 segundos
Falla: Beep continuo
Administración: Puertos de Comunicación: USB o RS232 (Compatible con Windows® 2000/2003/XP/Vista/2008, Windows® 7, Linux, Unix, y MAC)
Ambiente de Operación: Humedad Relativa: 0-90% RH @ 0-40°C (sin condensación)
Nivel de Ruido: Menor a 45dB
Dimensiones (Profundidad x Ancho x Alto): 353 $\times$ 149 $\times$ 162 mm
Peso Aproximado: 7.8 kg





		Certificaciones: EMC: IEC/EN 62040-2, IEC 61000-4-2, IEC 61000-4-3, IEC 61000-4-4, IEC 61000-4-5, IEC 61000-4-6, IEC 61000-4-8 Desempeño: IEC/EN 62040-1, IEC/EN 60950-1, IEC/EN 62040-3
17	8	Software Informático y/o de Comunicaciones Solución de respaldos para ambientes virtuales Backups de máquina virtual a nivel imagen consistente y réplicas basadas en imagen desde snapshots. Backups remotos de servidores virtuales sin agentes. Soporte de 1 año y licenciamiento para: Identificación de aplicaciones automatizadas para la generación de backup y recuperación (SQL Server, Exchange Server, Microsoft Active Directory, Oracle database, SAP HANA). Soportar objetivos de backup a dispositivos NAS (NFS/SMB) y nubes públicas Azure y AWS. La solución deberá incluir el licenciamiento necesario de Microsoft Windows Server para poder generar los trabajos de respaldo sobre los datos. La solución deberá ser soportada por la plataforma de hiperconvergencia adquirida por el cliente de forma nativa. Licenciamiento y soporte incluido por 12 meses del software. Un (1) especialista en respaldos. Certificación vigente a nivel técnico que demuestre los conocimientos en la solución de monitoreo, expedida por el fabricante de la solución propuesta
18	65	Software de Seguridad EPP La plataforma de seguridad EPP debe utilizar e integrar al menos las siguientes tecnologías de protección para todo tipo de amenaza de seguridad sea que se trate de un Amenaza Persistente Avanzada o de malware conocido o desconocido: Sistema unificado de prevención, detección avanzada y respuesta y análisis de riesgos EDR / XEDR, con características extendidas de análisis y correlación de eventos a nivel de endpoint. Sistema de identificación de amenazas desconocidas a través de Sandbox Analyzer





	Análisis integrado de riesgos en los endpoints y Hardening, Endpoint Risk Managemet
	Sistema de prevención de ataques de Red
	Detección y búsqueda basado en la Nube
	Detección basada en heurística Avanzada
	Detección en la atapa pre-ejecución basado en Machine Learning.
	Sistema de prevención de intrusión basado en el host
	Detecte y bloquee malware basado en scripts, sin archivos, ofuscado y personalizado, con reparación automática.
	Capacidades de prevención avanzadas como PowerShell Defense, Exploit Defense y detección de anomalías, bloqueo de ataques al principio de la cadena de ataque, antes de la ejecución
	La solución deber permitir recopilar registros básicos y avanzados de forma remota. Con fin de facilitar a el análisis en profundidad del problema y proporcionar una resolución más rápida.
	El módulo de gestión de riesgos debe incluir un analizador de riesgos humanos. El cual debe validar los siguientes aspectos:
	Verificar si el usuario ha enviado credenciales a través de conexiones HTTP inseguras desde el último escaneo.
	Verificar si el usuario ha estado expuesto a una gran cantidad de amenazas desde el último análisis.
	Verificar si el usuario no ha cambiado la contraseña de inicio de sesión de la cuenta (local o de dominio) durante más de 30 días.
	Verificar si el usuario usa las mismas contraseñas compartidas entre sitios web internos y externos.
	Deberá poseer una herramienta integrada para ver los procesos en ejecución, los servicios, las conexiones establecidas, claves de registro importantes, programas instalados, actualizaciones de sistema operativo instaladas, logs del equipo, drivers instalados, tareas programadas del sistema, archivo hosts, system.ini y win.ini.
	Licenciamiento y soporte incluido por 12 meses





		Un (1) especialista en la plataforma de Protección antimalware. Certificación a nivel técnico que demuestre los conocimientos en la administración, configuración y soporte de soluciones centralizadas de protección para endpoints.
19	65	Software Informático y/o de Comunicaciones
		Software de monitoreo a estaciones de trabajo y servidores
		Monitoreo de Experiencia del Usuario Final (EUEM)
		Captura en tiempo real de métricas como tiempo de respuesta, errores, bloqueos, cuelgues, uso de CPU/RAM por app, asociado a cada transacción y clic del usuario. Disponible para apps web, cliente pesado, SaaS y Shadow IT.
		Remediación Automatizada
		Utiliza runbooks (2 o 10 por endpoint según edición) para ejecutar acciones automáticas ante problemas comunes. Ej: reinicio de servicios, limpieza de caché, reconfiguración de red. Basado en reglas y análisis contextual por IA.
		Análisis de Sentimiento del Usuario
		Generación y distribución de encuestas breves para recoger la percepción del usuario. Los resultados se correlacionan con el rendimiento del dispositivo y las aplicaciones para análisis conjunto.
		Gestión de Aplicaciones de Colaboración
		Supervisión de calidad de llamadas en plataformas como Microsoft Teams, Zoom y Skype. Métricas incluyen latencia, jitter, pérdida de paquetes, tiempos de establecimiento y duración promedio.
		SLA por Procesos de Negocio
		Define y mide niveles de servicio por tipo de actividad crítica (e.g., apertura de CRM, generación de reportes). Se puede establecer un umbral base por usuario, región o aplicación para seguimiento individualizado.
		Visualización Avanzada y Dashboards Personalizados
		A través del módulo de dashboards, permite crear paneles visuales con filtros por tipo de dispositivo, región, aplicación, etc. Incluye APIs REST para extracción de métricas (5 QPM, 1000 QPD por defecto).
		Detección de Aplicaciones y Uso Real





		Identificación automática de aplicaciones instaladas y en ejecución. Permite identificar software subutilizado para optimización de licencias y renovación de dispositivos basada en uso real.
		Sistemas Operativos • Windows Server 2019 Standard 64-bit • Windows Server 2022 Standard 64-bit • Windows Server 2016 64-bit • Microsoft Windows 11 • Windows 11 IoT Enterprise 22H2 x64, • Microsoft Windows 10 • Windows 10 IoT Enterprise • Windows 8.1 • Windows 7 SP1 • MacOS 15.2 Sequoia, MacOS 14.1 Sonoma, 13 Monterey, 12.3 Monterey, 12 Monterey, 11 Big Sur, and 10.15 Catalina • MacOS 14.1 (Sonoma), 13, 12.3, 12, 11, y 10.15 • MacOS 13, 12.3, 12, 11, y 10.15 • MacOS 13, 12.3, 12, 11, y 10.15 • MacOS 13 Ventura, 12.3, 12, 11, 10.15, y 10.14
		Licenciamiento y soporte incluido por 12 meses de los sistemas anteriores.
		Un (1) especialista en la solución. Certificación vigente a nivel técnico que demuestre los conocimientos en la solución de monitoreo, expedida por el fabricante de la solución propuesta
20	1	Servicios de Diseño de Instalación de Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos y localidades designadas. 1.-Servicios de instalación, configuración, puesta en operación, transferencia de conocimientos y cursos de capacitación, para los equipos y software propuestos 2.- Elaboración y ejecución del plan de implementación para la configuración e instalación de los equipos y software 3.- De ser necesario el proveedor planteará el rediseño de interconexión y configuración, El líder técnico designado por el gobierno proporcionará los parámetros y variables de configuración de los equipo y software 4.- Mano de obra para montaje, conexión y puesta a punto del equipo en sitio.





		5.- Elaborar y entregar memoria técnica impresa y en electrónico que incluya como mínimo lo siguiente: a) Calendario del proyecto b) Plan detallado de implementación con la firma de autorización del líder técnico designado por gobierno 6.- Transferencia de conocimiento de equipos, softwares propuestos 7.- Mantenimiento a las áreas de infraestructura tecnológica designadas por el líder de proyecto de Gobierno del Estado
21	1	Remodelación de SITE y Mantenimiento de IDFs. El Mantenimiento busca: Reducir la probabilidad de fallas por suciedad, mala organización o desgaste físico. Prevenir interrupciones del servicio de red. Facilitar la identificación y corrección de fallas. Mantener el orden, trazabilidad y documentación de la infraestructura. Prolongar la vida útil de los equipos de red. Asegurar el cumplimiento de estándares y auditorías técnicas. Optimizar la gestión del espacio, la ventilación y el cableado para reducir el tiempo de inactividad y simplificar las tareas de mantenimiento. Mantenimiento correctivo preventivo Recableado, reorganización e identificación de nodos Limpieza del IDFs. Limpieza externa e interna de racks. Retiro de polvo acumulado en: Switches Cisco. Ventiladores. Organizadores de cables. Uso de aire comprimido y herramientas antiestáticas. Eliminación de objetos ajenos al IDF. Organización y peinado de cableado Reorganización de patch cords conforme a buenas prácticas. Uso exclusivo de cinchos de velcro. Respeto al radio de curvatura del cable. Separación de cableado de datos y energía. Retiro de cables en desuso.





	Verificación y corrección de etiquetas en ambos extremos.
	Revisión de switches Cisco
	Inspección física del equipo.
	Verificación visual de LEDs de estado.
	Revisión de puertos activos e inactivos.
	Validación de ventilación y temperatura.
	Revisión eléctrica
	Verificación visual de PDUs.
	Revisión del estado de UPS.
	Validación de carga y autonomía básica.
	Confirmación de alimentación redundante de clima cuando exista.
	Sistema de acceso mediante chapa magnética, reconocimiento facial y detección biométrica.
	Instalación de cámaras de videovigilancia para monitoreo y control del área.
	Sistema de control de temperatura actualizado que permita configurar alertas y envío de mensajes en caso de alguna incidencia.
	Modernización de nuestro gabinete dedicado a servidores, así como el rack del Switch Core.

• **Niveles de Soporte.**

Nivel 1.- Atención telefónica, presencial o vía correo electrónico de la incidencia o falla en los servicios, así como otras solicitudes realizadas por parte del administrador del contrato o personal designado de la convocante.

Nivel 2.- Diagnóstico y clasificación inicial de la incidencia en sitio o remoto, posible aplicación de solución en sitio por parte del personal del proveedor.

Nivel 3.- Reparación de la falla en sitio o reparación de fallas en la comunicación de manera remota.

- Los niveles de servicio 1, se llevarán a cabo en un máximo de 1 hora.
- Los niveles de servicio 2, se llevarán a cabo en un máximo de 12 horas, a partir del reporte de la incidencia o falla.
- Los niveles de servicio 3, se llevarán a cabo en un máximo de 24 horas, a partir del reporte de la incidencia o falla.

III. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

La entrega de los bienes deberá ser dentro de los 140 días naturales a partir del día siguiente hábil a la emisión del fallo adjudicatorio, en la Delegación Chihuahua con dirección en Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, colonia Centro, C.P.31000 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua en un horario hábil, es decir, de lunes a





viernes de 09:00 a 15:00 horas, los cuales se entregaran parcialidades conforme los vaya requiriendo el Departamento de Tecnologías de la Información, los cuales los notificará mediante correo electrónico con dominio @chihuahua.gon.mx notificando al autorizado en la propuesta del licitante que resulte adjudicado.

Los bienes deberán ser nuevos y entregados con los aditamentos y accesorios para su operación y en sus empaques originales de fábrica, solo se recibirán equipos nuevos y originales por lo que no se aceptarán equipos reconstruidos o genéricos.

El proveedor deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten por la entrega de los mismos, respondiendo en el tiempo establecido sobre aquellos incumplimientos.

De igual forma, para la remodelación de SITE y mantenimiento de IDFs deberá ser dentro de los 140 días naturales a partir del día siguiente hábil a la emisión del fallo adjudicatorio.

IV. Condiciones de pago.

- Bienes.-

Para el contrato que se formalice en relación a la presente licitación se otorgará un anticipo por el 40% del monto total a adjudicar sobre la entrega de los bienes que conforma la partida única de la presente licitación, por lo que el licitante que resulte adjudicado deberá de entregar la garantía plasmada en las bases rectoras del presente proceso licitatorio y en el presente Anexo Técnico.

a) El pago pendiente sobre los bienes se realizará al proveedor en una sola exhibición, una vez recibidos de conformidad los mismos.

b) El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá de ser entregado en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000, así mismo se deberá presentar en el Sistema de Gestión de Proveedores de Pensiones.

c) Los pagos podrán realizarse mediante transferencia electrónica interbancaria, para lo cual el licitante adjudicado deberá proporcionar los datos correspondientes.

d) Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos a nombre de Pensiones, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro, C.P. 31000, con clave de R.F.C.: PCE-811216-FC3, los cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, y presentados en la División de Control de Pagos de la Convocante, ubicada en el segundo piso de su Edificio Administrativo, en el que conste el periodo y concepto que la prestación del servicio a entera satisfacción de la Convocante.

e) Los Impuestos y Derechos que procedan con motivo de la adquisición objeto de esta Licitación, serán pagados por el proveedor adjudicado.

f) La convocante sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.





g) El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los bienes y servicios solicitados se infrinjan Patentes y/o Marcas Registradas por terceros, quedando Pensiones liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES

1.- El Departamento de Tecnologías de la Información de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua le enviará un correo electrónico que se establezca en el contrato, con los siguientes archivos:

- Documento de descripción del archivo de carga.
- Ejemplo de archivo de carga en Excel.
- Manual para carga de archivo de cobro para el portal del Sistema de Gestión de Proveedores.
- Enlace web para bajar la Solicitud de usuario para proveedor.

2.- El proveedor deberá llenar y enviar firmada la solicitud de usuario, misma que será autorizada por PCE.

3.- Se enviará al proveedor Usuario y Contraseña para ingresar al portal.

4.- Se agendará fecha y hora para capacitación con el Departamento de Tecnologías de la Información de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

5.- Se recibe capacitación del Proveedor para inicio de uso del sistema.

- Servicios.-

a) El pago sobre los servicios se realizará al proveedor hasta en 06 exhibiciones, conforme lo mencionado en el apartado IX. **Entregables sobre los servicios**, una vez realizados los servicios y que se hayan proporcionado los entregables a quien se nombre como Supervisor del Contrato correspondiente, los cuales deberán de ser facturados en las mismas exhibiciones, de conformidad a dicho apartado.

b) Los pagos se efectuarán en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá de ser entregado en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000, así mismo se deberá presentar en el Sistema de Gestión de Proveedores de Pensiones.

c) Los pagos podrán realizarse mediante transferencia electrónica interbancaria, para lo cual el licitante adjudicado deberá proporcionar los datos correspondientes.

d) Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos a nombre de Pensiones, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro, C.P. 31000, con clave de R.F.C.: PCE-811216-FC3, los cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, y presentados en la División de Control de Pagos de la Convocante, ubicada en el segundo piso de su Edificio Administrativo, en el que conste el periodo y concepto que la prestación del servicio a entera satisfacción de la Convocante.

e) Los Impuestos y Derechos que procedan con motivo del objeto de esta Licitación, serán pagados por el proveedor adjudicado.





- f) La convocante sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.
- g) El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los bienes y servicios solicitados se infrinjan Patentes y/o Marcas Registradas por terceros, quedando Pensiones liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES

1.- El Departamento de Tecnologías de la Información de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua le enviará un correo electrónico que se establezca en el contrato, con los siguientes archivos:

- Documento de descripción del archivo de carga.
- Ejemplo de archivo de carga en Excel.
- Manual para carga de archivo de cobro para el portal del Sistema de Gestión de Proveedores.
- Enlace web para bajar la Solicitud de usuario para proveedor.

2.- El proveedor deberá llenar y enviar firmada la solicitud de usuario, misma que será autorizada por PCE.

3.- Se enviará al proveedor Usuario y Contraseña para ingresar al portal.

4.- Se agendará fecha y hora para capacitación con el Departamento de Tecnologías de la Información de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

5.- Se recibe capacitación del Proveedor para inicio de uso del sistema.

IV. Vigencia.

La contratación abarcará del día siguiente de la emisión del fallo de la licitación y hasta el 31 de diciembre de 2026, o a la conclusión de la entrega de los bienes y prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

IV. Forma y criterios de adjudicación.

La adjudicación se llevará a cabo por partida única, para cubrir necesidades de la Institución, la que se llevará a cabo en su modalidad de precio fijo mediante un contrato en los términos de los artículos 3, fracción IV y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

VI. Garantía.

El licitante que resulte adjudicado deberá constituir y entregar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del contrato mediante póliza de fianza en moneda nacional expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, como garantía de su obligación contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 90 de su Reglamento, esta garantía será indivisible, la cual permanecerá vigente hasta 12 meses posteriores a la entrega de los bienes y prestación de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los servicios prestados.





Asimismo deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de anticipo la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza (invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el estado de Chihuahua) a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por un monto del total del anticipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 90 de su Reglamento, la cual deberá tener una vigencia hasta que los bienes hayan sido efectivamente suministrados a entera satisfacción por la convocante.

VII. Penas convencionales y Deductivas.

En caso de que el proveedor adjudicado no suministre los bienes y preste los servicios en los tiempos establecidos en el presente anexo técnico, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua aplicará una pena convencional a el mismo consistente en un importe de 2% (dos por ciento) diario, sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado cuyo retraso no podrá exceder de un plazo de 5 (cinco) días hábiles, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales establecidas que sean aplicadas y notificadas por cualquiera de los medios aplicables que se establezcan en el contrato, consistentes en el domicilio y correo electrónico del licitante adjudicado, se descontarán de los pagos que se encuentren pendientes de realizar a los licitantes, derivados de las obligaciones contractuales.

La aplicación de esta pena convencional no exime del incumplimiento que el proveedor adjudicado está realizando respecto a las obligaciones contractuales, por lo que, la Convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y/o de las partidas motivo del incumplimiento y, en consecuencia, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

También se aplicará una pena deductiva al proveedor adjudicado por cualquier incumplimiento parcial o incumplimiento deficiente en que pudiera incurrir, dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda al monto total del contrato. Los montos a deducir se aplicarán en la(s) factura(s) que el proveedor adjudicado presente para su cobro una vez cuantificada la deducción correspondiente. Se aplicarán penas deductivas en los siguientes casos:

CAUSA	CANTIDAD EN UMAS
En caso de no cumplir con la entrega e instalación de los equipos en el plazo establecido en el presente Anexo Técnico.	5 veces el valor de la UMA diaria vigente por cada día de retraso (días naturales).
En caso de no cumplir con la prestación de los servicios en los plazos establecido en el presente Anexo Técnico.	2 veces el valor de la UMA diaria vigente por cada día de retraso (días naturales).





En caso de no cumplir con la entrega de las memorias o reportes conforme a los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.

2 veces el valor de la UMA diaria vigente por cada día de retraso (días naturales).

VIII. Documentación Técnica:

- Carta compromiso original del Representante en México de las Marcas cotizadas, donde manifieste que el licitante de los bienes o prestador de servicio es un Distribuidor autorizado (únicamente para los conceptos 1,2,3,4,17,18,19).
- Carta compromiso original del licitante de los bienes y prestador de servicio, donde manifieste:
 - El servicio proporcionado será en sitio, en la Ciudad de Chihuahua. Indicando que se comprometen a que cualquier falla del equipo será atendida en un tiempo máximo de respuesta de 24 horas después de la notificación del requerimiento del soporte y deberá ser resuelta dentro de las 48 horas posteriores a la falla. De lo contrario se asignará un equipo en calidad de préstamo de las mismas características o superiores.
 - La permanencia en el mercado por 5 años mínimo para refacciones.
 - En cualquier falla de un equipo, la refacción será reemplazada y no reparada.
 - La garantía es de 1 año contra defectos de fabricación en todos sus componentes y mano de obra en lo que se refiere a equipos de cómputo.
- Carta compromiso original del licitante de los bienes y prestador del servicio donde manifieste que el equipo es nuevo y fue adquirido con un Representante en México de las Marcas cotizadas.
- Catálogos o folletos de los productos propuestos donde se indiquen todas las características técnicas de las marcas y modelos ofertados.
- Certificación de al menos un especialista en la tecnología ofertada conforme a lo solicitado en el presente anexo técnico.

IX. Entregables sobre los servicios:

El proveedor adjudicado deberá entregar lo siguiente:

No. de Renglón	Concepto	Entregable	Descripción del Entregable	Forma de pago
20	Servicios de Diseño de Instalación de Equipo Informático y/o de Comunicaciones	Plan de Implementación	Documento que describa la estrategia técnica para instalación, configuración y puesta en operación de equipos y software propuestos.	40% del total del costo del Renglón
		Calendario del Proyecto	Cronograma detallado con fases, actividades, responsables y tiempos de ejecución.	
		Diseño y/o Rediseño de Interconexión	Propuesta técnica de arquitectura de red y configuración cuando sea necesario rediseño.	





		Servicios de Instalación y Configuración	Instalación física, configuración lógica y puesta en operación de equipos y software.	40% del total del costo del Renglón
		Mano de obra especializada	Montaje, conexión, pruebas y puesta a punto del equipamiento en sitio.	
		Memoria Técnica del Proyecto	Documento impreso y digital que incluya configuración final, diagramas, parámetros y evidencias.	
		Transferencia de Conocimiento	Sesiones técnicas para personal designado sobre operación y administración de la solución.	20% del total del costo del Renglón
		Capacitación Técnica	Cursos sobre uso, administración y mejores prácticas del sistema instalado.	
		Servicio de Mantenimiento Inicial	Actividades de mantenimiento en áreas tecnológicas designadas por el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.	
21	Remodelación de SITE y Mantenimiento de IDFs	Diagnóstico Inicial	Evaluación del estado físico, eléctrico y lógico de SITE e IDFs.	40% del total del costo del Renglón
		Limpieza técnica de racks e infraestructura	Limpieza interna y externa de racks, switches, ventiladores y organizadores mediante herramientas antiestáticas.	
		Organización y peinado de cableado	Reordenamiento de patch cords, retiro de cables en desuso y uso de velcro conforme a buenas prácticas.	
		Identificación y etiquetado	Corrección y validación de etiquetas en ambos extremos del cableado.	
		Recableado y reorganización de nodos.	Adecuación física del cableado para optimizar operación y trazabilidad.	





		Revisión de switches	Inspección física, revisión de puertos, ventilación y estado operativo.	40% del total del costo del Renglón
		Revisión eléctrica	Validación de PDUs, UPS, cargas y alimentación redundante.	
		Sistema de control de acceso	Instalación y configuración de control de acceso (chapa magnética, biometría y reconocimiento facial).	
		Sistema de videovigilancia	Instalación y configuración de cámaras para monitoreo del SITE/IDFs.	20% del total del costo del Renglón
		Sistema de monitoreo ambiental	Implementación de control de temperatura con alertas automáticas.	
		Modernización de racks	Adecuación o actualización del gabinete de servidores y rack del Switch Core.	
		Reporte Final de Mantenimiento	Documento consolidado con actividades realizadas, mejoras y recomendaciones.	





ANEXO 1
MANIFESTO DE INTERES

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

_____ (nombre) _____ expreso mi interés de participación en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.*





ANEXO 2
CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

_____**(nombre)**_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de:

(persona moral) _____.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Teléfono:

Entidad Federativa:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Relación de Accionistas:

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.





ANEXO 2-A

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: (persona moral) _____ y nombre a _____ (nombre y RFC) _____ para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Teléfono:

Entidad Federativa:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.





ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20 .

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. –

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86 y artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato o pedido algún o en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, salvo que exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda. El Reglamento definirá el procedimiento para otorgar esta autorización.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión, dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Se deroga
- VI. Se deroga
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.
- IX. Se deroga





X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.

XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.

XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.

XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretenden ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.

XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.

XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante, por un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en las bases de licitación o, en su caso, por esta Ley para la formalización del contrato en cuestión.





Lo anterior no será aplicable a contratos derivados de un procedimiento de adjudicación directa.
XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Los entes públicos están obligados a revisar previamente a la celebración de los contratos a que se refiere esta Ley, que las personas físicas o morales licitantes o proveedores, exhiban escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en las fracciones anteriores del presente artículo.

Tratándose de pedidos dicha manifestación corresponderá a la que obre en el padrón de proveedores. En caso de que el proveedor no esté inscrito en el padrón deberá de presentar la manifestación.

Los entes públicos, deberán llevar un control interno de las personas con las que se encuentren impedidos de contratar con motivo de las hipótesis previstas en las fracciones III y XVIII anteriores.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente.*





ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20 .

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Dirección de correo electrónico:

Calle:

Colonia:

Código Postal:

Ciudad:

Teléfono en el Estado de Chihuahua:

Domicilio fiscal:

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente.*





ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en la
concerniente.*





ANEXO 6

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20 .

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

En relación a la Licitación pública No., _____ relativa a _____ manifiesto que conocemos todo lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos comprometemos a sujetarnos a los términos establecidos en ellos.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.*





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-012-2026
"ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA"

ANEXO 7

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____, (micro, pequeña o mediana empresa).

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.*



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

65



ANEXO 8

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

	DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO	OBSERVACIONES
1	Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 2 .		
2	Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.		
3	Copia simple del registro vigente 2026 del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua o escrito de manifestación de suscribirse al mismo en caso de ser adjudicados y presentarlo vigente a la firma del contrato.		
4	Si el participante es Persona Física, presentar acta de nacimiento original para cotejo y copia simple y si es Persona Moral presentar copia simple, así como original para su cotejo, del Acta Constitutiva que incluya todos los cambios que haya sufrido hasta el momento de presentar la propuesta; así mismo, para los licitantes que realicen una propuesta conjunta, deberá presentar el convenio en los términos de la legislación aplicable.		
5	Original o copia certificada para cotejo y copia simple de Identificación Oficial Vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.		
6	Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación de quien firme la propuesta.		
7	Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases.		
8	Manifestación por escrito donde se indique su teléfono, domicilio fiscal, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo, así como el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente		





	firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases.		
9	Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases.		
10	Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases, la presentación del escrito no subsana el no considerar dentro de su propuesta las modificaciones emanadas de la junta de aclaraciones.		
11	Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique la partida única el precio unitario ofertado será sostenido y respetado durante el ejercicio fiscal 2026.		
12	Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables correspondiente al ejercicio fiscal 2026, proporcionando la factura de pago correspondiente. Aclarando que la constancia de levantamiento de entrevista NO ACREDITA SU REGISTRO.		
13	Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.		
14	Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió.		





15	Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros, en caso de que la firma del Contador Público no sea legible, haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en los estados financieros presentados.		
16	Declaración Anual (normal y/o complementaria) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2024.		
17	Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.		
18	OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES , a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. Se considerarán vigentes aquellas que hayan sido expedidas con en un lapso de 30 días naturales previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.		
19	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL , a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas (se considerará vigente cuando la misma sea emitida con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2025, debiendo acreditar contar con personal (empleados) debidamente registrados para poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. <i>En caso de no encontrarse inscrito en el IMSS, manifestarlo en un escrito simple y adjuntar la</i>		





	<i>documentación emitida por Instituto Mexicano del Seguro Social.</i>		
20	Original o copia certificada y copia del recibo (certificado) del pago del costo de participación de la presente licitación pública debiendo incluir el nombre de la persona física o moral participante y el número de proceso licitatorio.		
21	En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases.		
22	Deberá presentarse de conformidad al formato PCE-LPP-012-2026 PROPUESTA TÉCNICA de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.		
23	Deberá presentar de conformidad al apartado " VIII. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA " del Anexo Técnico , la documentación de los incisos a) al e) siguiendo el mismo orden, según lo plasmado en el mismo anexo.		
24	De conformidad al formato PCE-LPP-012-2026 PROPUESTA ECONÓMICA de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA y comisión incluidos, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser trancos a dos dígitos, no redondeados, así como medio electrónico USB.		

